



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 120-2024-UNAH

Huanta, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0139-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 18 de abril de 2024; el Proveído s/n, de fecha 18 de abril de 2024, y el Acta de sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el Informe N° 0139-2024-CO-VPA-UNAH, de fecha 15 de abril de 2024; el Vicepresidente Académico, refiere que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 30220, son atribuciones del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, así como de supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto de la universidad y el reglamento Académico General de la UNAH, razón por el cual solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, dar por concluida la designación del Dr. Genaro Mario Condori Ramos, como Director de Actividades y Servicios Académicos, y designar a otro, a fin de garantizar el cumplimiento de metas del servicio académico y contribuir en el avance de la gestión académica, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	CARGO	PERSONAL DESIGANDO
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	Director	Mtro. Fabián Fabricio Lema Rivera.
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y de Responsabilidad Social Universitaria	Director	Mtro. Elvis Doberto Osorio Arrascue
Unidad de Seguimiento al Egresado	Responsable	Mg. Marilú Marcela Quispe Villanueva

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2024, acuerdan aprobar por unanimidad la solicitud de dar por concluida la designación del Dr. Genaro Mario Condori Ramos, como Director de Actividades y



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 120-2024-UNAH

Huanta, 19 de abril de 2024

Servicios Académicos, y la designación de otro en dicho cargo, así como en otros cargos.

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; de fecha 19 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. Genaro Mario Condori Ramos, como Director de Actividades y Servicios Académicos, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; asimismo precisar que deberá presentar los informes de su gestión, así como los documentos de entrega de cargo, a al nuevo Director, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2023-UNAH, únicamente respecto a la designación del Dr. Genaro Mario Condori Ramos, como Director de Actividades y Servicios Académicos.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR en el cargo, a los siguientes docentes, que a continuación se detalla:

DEPENDENCIA	CARGO	PERSONAL DESIGANDO
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	Director	Mtro. Fabián Fabricio Lema Rivera.
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Director	Mtro. Elvis Doberto Osorio Arrascue
Unidad de Seguimiento al Egresado	Responsable	Mg. Marilú Marcela Quispe Villanueva

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería Y Gestión
Dirección de Actividades y Servicios Académicos
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
Transparencia
Interesado
Archivo (02)